

EDITORIAL

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Es indudable que la cultura del aseguramiento de la calidad ha generado movilización del sector educativo hacia el mejoramiento de sus prácticas, transparencia en sus procesos y el ejercicio de una autonomía responsable. Si bien es cierto que la implementación de sistemas de aseguramiento de la calidad se ha llevado a cabo de manera desigual en América Latina, en tanto que países como Chile, Argentina, México y Colombia incursionaron en estos procesos de manera más temprana respecto a los demás países de la región, y que a la vez, el efecto de la implementación de tales sistemas ha resultado diferencial, es necesario reconocer que, como una expresión de su autorregulación, las Instituciones de Educación Superior (IES) han hecho esfuerzos significativos orientados al mejoramiento de las condiciones de calidad del servicio público que prestan.

En Colombia, el Sistema de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior está compuesto por tres subsistemas: de información, de evaluación y de fomento. El subsistema de información incluye el Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior (SACES), el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), el Sistema para la Prevención de la Deserción de la Educación Superior (SPADIES), el Observatorio Laboral para la Educación Superior (OLE) y las pruebas SABER PRO. Este componente del sistema provee a la sociedad, a las IES, al subsistema de evaluación y al mismo Ministerio de Educación Nacional, la información que da cuenta de las características de los programas académicos ofrecidos por las IES reconocidas en Colombia, relacionadas con los estudiantes vinculados a los mismos, sus egresados, producción científica e información financiera, entre otros; en el subsistema de evaluación participan: el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) y la Comisión Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES), como órganos asesores del Ministerio de Educación Nacional, que participan en la formulación de políticas, lineamientos y evaluación de la calidad de la oferta educativa; y finalmente, el subsistema de Fomento, corresponde a un componente que, desde el Ministerio de Educación Nacional, acompaña a las IES en la implementación de estrategias para mantener el ofrecimiento del servicio educativo bajo estándares de calidad.

Tanto en el orden de las condiciones de calidad exigidas para ofertar programas académicos, como en el orden de las condiciones de alta calidad que de manera voluntaria las instituciones de educación superior deciden demostrar para su reconocimiento, el Sistema se soporta en procesos de autoevaluación y en los resultados de la verificación de condiciones de calidad realizada por pares académicos. A partir de estos procesos, las Instituciones de Educación Nacional formulan sus planes de mejoramiento, en los que se refleja la capacidad de autorregulación de las mismas y la de sus programas académicos, en la vía de alcanzar un ideal preestablecido. La cultura del aseguramiento de la calidad educativa en las instituciones se debe centrar en un interés genuino por la calidad, que no dependa de las motivaciones externas que la promueven, respaldado por políticas institucionales y apalancado en un recurso humano que jalona en dirección al desarrollo de procesos académicos, investigativos y de proyección social e internacionalización, pertinentes, eficientes, transparentes y de impacto, soportados en los resultados de procesos rigurosos de investigación educativa institucional, que permitan a las instituciones evaluar permanentemente la pertinencia y calidad de sus programas y las necesidades reales de formación de talento humano en un determinado campo, así como tomar decisiones informadas para enriquecer su oferta académica. Dada la importancia que tiene la tarea desarrollada por los pares académicos en la verificación de condiciones de calidad de los programas, resulta pertinente detenerse aquí a hacer un llamado especial a las Instituciones de

EDITORIAL

Educación Superior, para que promuevan dentro de sus docentes la participación como pares académicos y al Ministerio de Educación Superior para que fortalezca las estrategias de capacitación, vinculación y permanencia de los mismos en un banco de pares, que ostenten los mayores estándares de reconocimiento en el medio académico, que cuenten con experiencia en dirección académica, con profundo conocimiento de la disciplina en la que se inscribe el programa a evaluar y a la vez, sean capaces de reconocer y valorar propuestas innovadoras de enseñanza – aprendizaje en el campo de conocimiento.

El Estado Colombiano ha formulado lineamientos y normas que orientan la prestación de un servicio educativo de alta calidad, para nuestro caso, de la educación superior. Sin embargo, tratándose éstos de unos mínimos exigidos, no deben considerarse como la meta de desarrollo de las Instituciones y sus programas, y mucho menos, deben limitar la definición y consolidación de sus singularidades y aspectos distintivos, tan enriquecedores para un sistema educativo, en términos de la autonomía responsable, la innovación y la globalización de los mismos.

DR. JORGE AUGUSTO PINZÓN MURCIA

M.D., M. Sc., M. Ed., PhD

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIOS DE COLOMBIA
UNICOC